



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

664

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 06 MAYO 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Discapacidad para el año 2015.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 158 al 184 del Programa Discapacidad.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 06 al 10 de Abril de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
158	1	06/04/2015	CATALAN PORTALES XIMENA			XG	2
159	2	06/04/2015	CONTRERAS NAVARRETE DAVID			XG	4
160	3	09/04/2015	QUINTULEN LEVIN JENNIFER			XXG	3

ID: 873942

PAÑALES ADULTO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA CANTIDAD
161	1	06/04/2015	ALDANA VILUGRON MERCEDES			M 4
162	2	06/04/2015	ALDANA VILUGRON MERCEDES			G 4
163	3	06/04/2015	CAYUMAN FELIPE ANTONIA			G 3
164	4	06/04/2015	GONZALEZ ZUÑIGA JOSE MANUEL			G 4
165	5	06/04/2015	MONTECINOS TORRES JOSE			G 4
166	6	07/04/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			G 4
167	7	07/04/2015	HUECHE ANTIVIL BRISTELA			G 4
168	8	08/04/2015	CORREA ESPINOZA MARIA MERCEDES			M 4
169	9	08/04/2015	SOLDADO RAILLAN JUANA ESTER			G 4
170	10	08/04/2015	MERINO REYES MARIA			M 4
171	11	09/04/2015	BARRA ARAVENA ESTER			M 2
172	12	09/04/2015	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT			M 4
173	13	09/04/2015	GONZALES MEJIAS ORLANDO			G 3
174	14	09/04/2015	MORENO CORTEZ JESICA MARIA			G 3
175	15	09/04/2015	PACHECO BELTRAN JULIA			G 2
176	16	09/04/2015	POBLETE ROJAS MIGUELINA			G 4
177	17	09/04/2015	SAN MARTIN VALENZUELA MARIA			M 4
178	18	10/04/2015	CALDERON GONZALEZ ELSA			G 4
179	19	10/04/2015	GARNICA DIAZ MONICA			M 4
180	20	10/04/2015	MUÑOZ LUNA MARICELA IRENE			G 4
181	21	10/04/2015	PAILAHUQUE HUALLA JULIA			M 8
182	22	10/04/2015	PARRA ROMERO MARIA			G 6
183	23	10/04/2015	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA			M 4
184	24	10/04/2015	QUINTANA CARRASCO AMANDA			G 3

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/GCC/MCC/LPB

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad